DICTAMEN N° 556

REF: AS Nº E37-2020-741-A S/ RECLAMO SAC /19 AGENTES IPRODICH

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL
IPRODICH
SRA. KAREN ROMERA

De mi consideración:

Accede la actuación referenciada a los efectos de expedirnos, conforme el requerimiento de fs. 12, respecto de la presentación efectuada a fs. 01 por agentes dependientes de IPRODIC, que fueron nombrados como personal de Planta Permanente al Estado Provincial por Decreto Nº 3310/19, en virtud de que a la fecha no percibieron el pago adeudado de la 2da Cuota del SAC correspondiente al año 2019.

I.- Teniendo presente las intervenciones tanto de esa Secretaria General a fs. 09, como asimismo de la Dirección de Liquidación de Haberes a fs. 10, y de la Dirección General de Recursos Humanos a fs.11, quienes certifican que efectivamente los agentes tienen liquidado lo correspondiente al SAC de diciembre de 2019, esta Asesoría General de Gobierno opina en consonancia con los organismos técnicos sobre la cuestión que se deberá instar, por las áreas correspondientes, a liquidar y abonar el proporcional del sueldo anual complementario peticionado.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

12-11-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL